

FUNDAMENTOS

La Tarifa Comahue fue valor preferencial que se estableció en año 1967 al dictarse la Ley 17.574, que otorgó a la empresa estatal Hidronor la concesión para construir y explotar las obras del Complejo Hidroeléctrico El Chocón - Cerros Colorados. La construcción de ese complejo hidroeléctrico fue el primero de una serie de represas proyectadas sobre los cursos de los ríos Limay y Neuquén por Agua y Energía de la Nación y operadas luego por Hidronor, empresa que se emplazó en la ciudad de Cipolletti.

El establecimiento de esta tarifa diferencial perseguía el fin de poder brindar ventajas económicas competitivas a la región del Comahue para fomentar su desarrollo socioeconómico, productivo y poblacional. Esto se basaba principalmente en la planificación estratégica de un Estado Nacional con perspectiva federal, fruto de los trabajos y lineamientos de los gobiernos peronistas de 1946 a 1955.

En ese sentido, la Nación le otorgaba a la región Comahue un rol central en la provisión de energía eléctrica barata, limpia, renovable y eficiente. Esto se debía al enorme potencial de sus ríos Limay y Neuquén para la instalación de represas hidroeléctricas.

La construcción de El Chocón tuvo como objetivo no sólo atender la demanda eléctrica regional sino, fundamentalmente, del Gran Buenos Aires y Litoral, mediante la construcción del sistema de transmisión de 500 KV. Hidronor también construyó las represas Alicurá, Piedra del Águila, Pichi Picún Leufú, Arroyito y Cerros Colorados.

Hidronor persiguió 3 objetivos principales: regular las crecidas, proveer energía eléctrica y brindar riego. Este último no se cumplió debidamente. Mientras que la provisión de energía devino en un electroducto al área metropolitana de Buenos Aires, en un ejemplo más de centralismo unitario de la Argentina. Al punto que no se previó una bajada de electricidad, con su correspondiente transformación, en la propia región productora, el Comahue.

A su vez, en épocas de un Estado presente y promotor del desarrollo regional, la empresa estatal Hidronor fue pensada por sus integrantes (gremios y trabajadores, personal técnico y jerárquico, autoridades políticas nacionales y regionales) como una especie de corporación para el desarrollo regional, al estilo de lo que Roosevelt hizo en el valle del Tennessee en los años treinta. Así, a las finalidades originales se les quiso incorporar otras, tales como: promoción del turismo y la navegación



Legislatura de la Provincia de Río Negro

recreativa, la pesca deportiva, proyectos de forestación, la radicación de industrias electrointensivas, la irrigación de un millón de hectáreas en el Valle Inferior, el asentamiento de migrantes nacionales y extranjeros y, sobre la base de la Villa El Chocón, promover una gran nueva ciudad.

Algunos aspectos de la Tarifa Comahue.

La tarifa preferencial comenzó a aplicarse en los inicios de la década '70 y tuvo vigencia hasta fines de la década de los '80, cuando quedó sin efecto durante el proceso de privatización de empresas públicas. Se derogó formalmente a través del Decreto de Necesidad y Urgencia $\rm N^\circ$ 1132 en junio de 1991, durante el gobierno de Carlos Menem.

Esa fue la única ventaja comparativa real que tenía la zona que, mediante la utilización de sus recursos naturales, proveía energía eléctrica a todo el país a través del sistema interconectado nacional. Desde la privatización y desregulación del sistema eléctrico, la región Comahue, productora superavitaria de energía eléctrica limpia, renovable y económica, entrega su energía al sistema interconectado nacional y la recompra a un precio varias veces superior por la modalidad en que se calcula la tarifa de transporte. Resulta un mecanismo perverso y a todas luces perjudicial para la mencionada región.

Comahue, energía y potencial endógeno.

La región Comahue produce aproximadamente el 20 % de la energía nacional y consume solo el 4 %. Lo que la convierte en una región proveedora (exportadora) neta de energía a otras zonas del país. Una Región superavitaria en términos energéticos. No se trata de una situación coyuntural. Es un aspecto estructural ya que desde la década del 70 aporta, en proporciones variables, mucho más de lo que consume.

Esta condición de región proveedora tiene particularidades que resulta necesario destacar. El 75 % del total de la energía producida en la región proviene de fuentes renovables (hidroeléctrica). Representando un caso atípico si tenemos en cuenta la composición de la matriz energética nacional, sustentada en combustibles fósiles (85 %).

La electricidad resultante de la generación hidroeléctrica suele ser más económica que cualquier otra fuente. Más aún cuando las represas en su mayoría se encuentran ya amortizadas. Es decir, la región genera a costos razonablemente bajos pero paga el costo



Legislatura de la Provincia de Río Negro

generado por el ingreso de centrales más ineficientes y además, provenientes de fuentes fósiles con las externalidades negativas conocidas.

También debemos incluir la condición de reserva energética, representada por los embalses de agua. A diferencia de las represas binacionales, que son represas de paso ya que producen energía con el paso del agua pero no cuentan con el reservorio de agua (espejo de agua).

Si miramos el futuro, todo parece indicar que las capacidades y obras de infraestructura para incrementar la generación de energía a partir de la hidroelectricidad se van a concretar en virtud de proyectos que en algunos casos cuentan con importantes grados de avance. Al igual que el incipiente desarrollo de fuentes renovables de energía eólica en las tres provincias que forman parte de la Región Comahue en los términos definidos por CAMMESA.

En resumidas cuentas, el desafío consiste en encontrar criterios capaces de compatibilizar la búsqueda de eficiencia en el sistema con el factor de localización o capacidades endógenas de las regiones en materia de potencial energético. De lo contrario las regiones en cuestión serán solo proveedoras de energía barata en favor de los grandes centros de consumo. Profundizando una arraigada tendencia al centralismo.

Resulta absurdo que la región que es productora / proveedora neta de energía eléctrica, en condiciones de eficiencia y sustentabilidad ambiental (matriz energética limpia), deba entregarla al sistema interconectado nacional y luego recomprarla a los mismos valores de compra aplicados en los grandes centros urbanos que consumen pero no producen.

La igualdad tarifaria no compatibiliza las capacidades de la región productora-exportadora con los costos que deben afrontar los usuarios de la misma. En este sentido, la igualdad de tarifas constituye una discriminación a las zonas productoras en favor de los grandes centros de consumo. Dicho de otro modo, implica una preferencia hacia los grandes centros urbanos de consumo. Profundizando una arraigada tendencia al centralismo.

En perspectiva histórica parece ser que la función de la región Comahue fue y es la de proveer energía barata a los grandes centros de consumo. Las metas y anhelos originales que vinculaban la generación de energía con el desarrollo regional no se han cumplido.



Legislatura de la Provincia de Río Negro

Como rionegrinos, como habitantes de la región Comahue considero que el restablecimiento de la tarifa eléctrica diferencial para la región Comahue constituye un acto de justicia social, histórica y económica. Si pretendemos construir un país federal, donde el progreso y las oportunidades de una mejor calidad de vida sean una realidad, debemos trabajar mancomunadamente para potenciar y premiar los atributos distintivos de cada región de nuestro rico país. Sobre todo cuando estos atributos, sean un atractivo turístico, un recurso natural, un centro de servicios, un polo industrial o científico tecnológico, entre otros; se pone al servicio del beneficio colectivo de todos los argentinos.

Este es el caso de la energía eléctrica que produce la región Comahue, de manera económica y ambientalmente sustentable, para el aprovechamiento del conjunto de los argentinos. Cada región aporta al engrandecimiento de la Nación, y es la Nación la que debe generar las condiciones diferenciales para colaborar, planificar y materializar el engrandecimiento de cada región de la Argentina.

Por ello,

Autores: Pedro Dantas, Luis Ivancich, Daniel Belloso, Ana Marks y Leandro García.



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo Nacional, que vería con agrado que instrumente las acciones necesarias con el fin de instalar una tarifa diferencial eléctrica, denominada "Tarifa Comahue", para la Región Comahue en su carácter de proveedor superavitario de energía eléctrica, económica, eficiente y renovable.

Artículo 2°.- De forma.